



REPUBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED  
Resol. Aprobación No. 003406 noviembre 06 DE 2020  
Mutiscua, Norte de Santander

Proyecto transversal  
Aprovechamiento y uso del tiempo libre

JAVIER FRANCISCO MANTILLA FLÓREZ  
Magister  
Docente líder  
área de educación física, recreación y deportes

I.E. Nuestra Señora de la Merced

Colmerced

Mutiscua

2022



## Contenido

1. JUSTIFICACIÓN .....	2
2. OBJETIVOS OBJETIVO GENERAL.....	2
2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	2
3. NORMATIVIDAD .....	3
4. Plan de acción .....	5
4.1. Objetivo general del plan de acción.....	5
4.2. Objetivos específicos del plan de acción .....	5
4.3. Tabla 1.....	5
4.4. Articulación área de educación física recreación y deporte.....	7
5. Seguimiento .....	9
6. Referencias.....	9

### 1. JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que los estudiantes de nuestra Institución provienen de estratos 1 y 2, no cuentan con los recursos, ni las orientaciones que contribuyan al buen uso del tiempo libre, y que les permita participar en una comunidad sana, además, la mayoría de los estudiantes mantienen un nivel bajo de motivación por la actividad física, la recreación y el deporte.

Por los causales anteriores se hace necesario abrir los espacios para orientarles algunas actividades, deportivas, recreativas y lúdicas en su tiempo libre, que les llame la atención y que despierte la creatividad, desarrollando sus habilidades, destrezas y potenciando sus capacidades, que conlleven a un ambiente formativo y productivo, y a su vez permita superar las falencias de índole social y final mente contribuyan a formar personas críticas y constructivas en su contexto (CASARES-ÁVILA, 2018).

### 2. OBJETIVOS OBJETIVO GENERAL

Brindar espacios en los cuales el estudiante mercedista pueda desarrollar habilidades y destrezas, por medio del deporte, la recreación y la lúdica, que le permitan mejorar sus actitudes en pro de una convivencia sana.

#### 2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Estimular la integración de la básica primaria de nuestra institución, con motivo de la celebración del Día del niño en el mes de abril.



Establecer el espacio para el desarrollo de actividades lúdico – recreativas, como el evento de las cometas en el mes de agosto.

Organizar en los espacios de tiempo libre, como los descansos, para la ejecución de actividades deportivas, como voleibol, baloncesto, tenis de mesa, atletismo, ciclo montañismo y futsal, que fomenten la recreación de nuestra comunidad educativa.

Promover la integración con las demás instituciones educativas vecinas, por medio de encuentros deportivos, en las diferentes modalidades, organizados por el Instituto de Deportes, del municipio de Mutiscua.

Incentivar a los estudiantes mercedista a participar en la Banda Marcial de nuestra institución como estímulo a su buen desempeño académico.

Participar en la semana cultural, que permita a los estudiantes desarrollar sus destrezas y habilidades de expresión corporal como una actividad lúdica – recreativa, el cual se desarrollará la última semana del mes de octubre.

### 3. NORMATIVIDAD

La recreación y el aprovechamiento del tiempo libre está regido por la ley 181 de 1995 (de Bogotá, 1995) “POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FÍSICA Y SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE”, (Modificada en lo pertinente por la ley 344 de 1996 artículo 44).

La ley 181 de 1995 describe los siguientes parámetros estipulados en el título 2, artículos 6, 7, 8 y 9 (este último en los puntos 1, 2 y 3);

#### 3.1. TÍTULO II

De la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar  
ART. 5º—Se entiende que: La recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

El aprovechamiento del tiempo libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en forma individual o



colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica.

La educación extraescolar. Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones.

ART. 6°—Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el plan nacional de recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las cajas de compensación familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular.

- 3.1.1. ART. 7°—Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas, que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción.
- 3.1.2. ART. 8°—Los organismos deportivos municipales ejecutarán los programas de recreación con sus comunidades, aplicando principios de participación comunitaria. Para el efecto, crearán un comité de recreación con participación interinstitucional y le asignarán recursos específicos.
- 3.1.3. ART. 9°—El Ministerio de Educación Nacional, Coldeportes y los entes territoriales propiciarán el desarrollo de la educación extraescolar de la niñez y de la juventud. Para este efecto:

1. Fomentarán la formación de educadores en el campo extraescolar y la formación de líderes juveniles que promuevan la creación de asociaciones y movimientos de niños y jóvenes que mediante la utilización constructiva del tiempo libre sirvan a la comunidad y a su propia formación.

2. Dotarán a las comunidades de espacios pedagógicos apropiados para el desarrollo de la educación extraescolar en el medio ambiente o sitios diferentes de los familiares y escolares, tales como casas de la juventud, centros culturales especializados para jóvenes, o centros de promoción social, además, de las instalaciones deportivas y recreativas.

Las instituciones públicas realizarán, directamente o por medio de entidades privadas sin ánimo de lucro, programas de educación extraescolar. Para este efecto se celebrarán contratos



que podrán financiarse por medio de los dineros destinados a los fines de que trata la presente ley.

#### 4. Plan de acción

Corresponde a cada una de las actividades organizadas, planeadas y ejecutadas en el marco de este proyecto “uso y aprovechamiento del tiempo libre”.

##### 4.1. Objetivo general del plan de acción

Contribuir en el uso y aprovechamiento del tiempo libre mediante actividades lúdico-recreativas y deportivas en los estudiantes de la institución educativa nuestra señora de la Merced.

##### 4.2. Objetivos específicos del plan de acción

Desarrollar actividades lúdico-recreativas mediante juegos tradicionales, cooperativos y colaborativos.

Organizar, planear y ejecutar los juegos interclases Merceditas

Planear, organizar y ejecutar campeonatos inter-clases teniendo en cuenta las disciplinas deportivas como el fútbol de salón, fútbol sala, atletismo, vóleybol y baloncesto por géneros categorías y edades.

Celebraciones del día del niño y el estudiante mediante actividades pertinentes para cada una de las edades.

Orientar y acompañar la expresión corporal en sus diferentes modalidades, específicamente en la participación de la semana cultural Mercedista.

Organizar la celebración del día de la cometa.

##### 4.3. Tabla 1.

Plan de trabajo

<b>Actividad</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Recursos</b>	<b>Responsables</b>
Actividades lúdico-recreativas (juegos tradicionales)	Se destinará un día específico para que en cada grupo mediante el liderazgo de cada titular se realiza en juegos tradicionales como el trompo, canicas, yoyo, tangará, etc.	Propios de cada estudiante y conseguidos por el docente titular de cada grupo	Estudiantes y titular



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED  
 Resol. Aprobación No. 003406 noviembre 06 DE 2020  
 Mutiscua, Norte de Santander

<p>Juegos lúdicos recreativos (cooperativos y colaborativos)</p>	<p>Teniendo en cuenta el calendario académico se desarrollarán dos días para realizar juegos cooperativos y colaborativos con toda la institución educativa incluyendo básica primaria, básica secundaria y media (yincanas) (Satorres, 2018)</p>	<p>Recursos institucionales (conpes) Propios del área educación física, y agentes externos que se involucran con las actividades.</p>	<p>Estudiantes del grado 11, docente de educación física y docentes titulares</p>
<p>Interclases Merceditas</p>	<p>Durante un día se celebrará la inauguración de las interclases merceditas donde se involucra a toda la comunidad educativa, haciendo desfile por las principales calles del municipio, y cada grado Con su respectiva representación, madrina, edecán y heraldo. Protocolos: presentación de delegaciones, himnos, promesa deportiva y palabras de apertura</p>	<p>Recursos propios de los estudiantes, titular. Recursos propios de la institución. Vinculación de terceros</p>	<p>Docente titular del área de educación física, docentes titulares, padres de familia, directivos docentes y municipio</p>
<p>Campeonato Inter cursos</p>	<p>Se destinará un día para cada una de las disciplinas deportivas, realizándolo en tres jornadas en el año. Ver tabla de articulación</p>	<p>Propios de la institución educativa</p>	<p>Docente titular del área de educación física, estudiantes del grado 11 y docentes titulares</p>
<p>Celebración día del niño</p>	<p>Durante una jornada recreativa, deportiva y lúdica, se fomentarán</p>	<p>Propios de la institución educativa,</p>	<p>Gestión directiva, asamblea de padres, docente titular y padres de familia</p>



	espacios para la diversión	estudiantes y docentes titular	
Día de la cometa	Se destinará un día del mes de agosto para que cada grupo de grados se desplace a un lugar determinado que permita realizar el vuelo de la cometa, disfrute y compartir.	Recursos propios de la institución, recursos de los estudiantes y padres de familia	Lidera docente de la educación física y docentes titulares
Expresión corporal	Trabajos colaborativos por grado, producción de planimetría, ritmo y coordinación individual y grupal. (ritmos modernos, folclóricos colombianos e internacional)	Recursos propios de la institución, recursos de los estudiantes y padres de familia, apoyo docente titular.	Docentes titulares, administrativos, padres de familia, alcaldía municipal, estudiantes.

4.4. Articulación área de educación física recreación y deporte

**El proyecto se ejecutará en un día destinado para realizar tales actividades, en cada periodo académico, desde el plan de acción del proyecto.**

GRADOS	PERIODO	ACTIVIDAD	RESPONSIBLE
<b>I, II Y III</b>	PRIMERO	Concurso de juegos tradicionales: Trompo, golosa, boliches, lleva y encostalados.	DOCENTES PRIMARIA  DOCENTE EDUCACION FISICA
	SEGUNDO	Encuentro de danzas folclóricas (semana cultural)	
	TERCERO	Revistas y/o composiciones gimnásticas. Festival escolar  Concurso atlético: Carrera 50 y 70 ms. Lanzamiento	



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED**  
**Resol. Aprobación No. 003406 noviembre 06 DE 2020**  
**Mutiscua, Norte de Santander**

		de pelota, salto largo, juego de bolos, tiro al blanco.	
--	--	---	--

GRADOS	PERIODO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
IV Y V	PRIMERO	Encuentros de ajedrez y torneo de futbol sala.	DOCENTES PRIMARIA  DOCENTE EDUCACION FISICA
	SEGUNDO	Encuentro de danza y Festival escolar (semana cultural)	
	TERCERO	Festival de composiciones y/o revistas gimnasticas  Festival de danza colombiana.  Festival de mini baloncesto	

GRADOS	PERIODO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
VI A XI	PRIMERO	Conformación banda de marchas - Inauguración juegos interclases mercedistas	DOCENTES SECUNDARIA  DOCENTE EDUCACION FISICA
	SEGUNDO	Preselecciones equipos mercedistas de futsal, futbol de salón y ajedrez.	
	TERCERO	Desarrollo juegos interclases y festival de cometas	



		Semana cultural - Festival de danza folclórica	
--	--	--	--

#### 5. Seguimiento

El seguimiento cada una de las actividades del plan de acción se hace mediante observación directa y acompañamiento por parte de los docentes y orientación del docente del área de educación física recreación y deportes.

#### 6. Referencias

CASARES-ÁVILA, L. C.-M.-S. (2018). Hacia una Teoría de la Educación para el consumo. Entramados : educación y sociedad, 0(5), 59-73.

de Bogotá, C. D. (1995). Ley 181 de 1995. Bogotá: Camara de comercio.

Satorres, P. F. (2018). Yincanas cooperativas. 65-71.